



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso especial, por concurso, para la elaboración de una lista subsidiaria para la provisión interina de puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C1.*

(2024/288/B1203)

1. Por Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, la Mesa de la Cámara autorizó, al amparo del artículo 29 de las «Normas complementarias de ingreso del personal, de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna de los funcionarios de la Junta General», la convocatoria del proceso especial, por concurso, para la elaboración de una lista subsidiaria para la provisión interina de puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo de la Junta General (grupo C, subgrupo C1), y delegó en el presidente, a quien, de acuerdo con el artículo 7 a), corresponde aprobar las listas para el nombramiento del personal funcionario interino, la aprobación de las correspondientes bases.

2. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 11 de octubre de 2024, se convocó el oportuno proceso selectivo y se aprobaron las bases por las que ha de regirse (BOJG/XII/C/66 y BOPA número 208, de 24-X-2024, y rectificación de error en el BOJG/XII/C/68 y BOPA número 213, de 31-X-2024).

3. Conforme a la base quinta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, el presidente de la Junta General dictará resolución de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOPA una reseña en la que se señalen los lugares en los que la lista completa se expone al público. En todo caso, la lista se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General. En las listas deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y algunos dígitos del número del documento nacional de identidad, así como, en su caso, la causa de exclusión.

4. De acuerdo con la citada base quinta, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPA de la lista provisional, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad de su derecho y, transcurrido el plazo anterior, examinadas las reclamaciones, el presidente dictará resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y, en su caso, excluidos, cuya reseña será publicada en el BOPA, publicándose la lista completa en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General. Las alegaciones presentadas contra la lista provisional se entenderán contestadas con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Por razones organizativas, la designación de los miembros de la Comisión a la que corresponden la valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de aprobación de la lista subsidiaria se hará pública con la resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista de todo ello,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso especial, por concurso, para la elaboración de una lista subsidiaria para la provisión interina de puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo de la Junta General del Principado de Asturias (grupo C, subgrupo C1).

La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de sus apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, se halla expuesta en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las personas interesadas puedan subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y la Presidencia de la Junta General dictará resolución de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares en los que la lista se expone al público.

Las alegaciones deberán dirigirse al presidente de la Junta General del Principado de Asturias, calle Fruela, 17, 33007, de Oviedo, y presentarse en el Registro de la Junta General del Principado de Asturias

Palacio de la Junta General, a 4 de diciembre de 2024.—El Presidente de la Cámara, Juan Manuel Cofiño González.—Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.—Cód. 2024-10817.



*Anexo*

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO ESPECIAL, POR CONCURSO, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA SUBSIDIARIA PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, GRUPO C, SUBGRUPO C1 (BOPA NÚMERO 208, DE 24-X-2024; RECTIFICACIÓN DE ERROR BOPA NÚMERO 213, DE 31-X-2024)

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
***7033**	ÁLVAREZ MARCOS, NURIA	Solicitud fuera de plazo
***1095**	ANDRADE BARRIOS, JAIRO	Solicitud fuera de plazo
***2582**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	Solicitud fuera de plazo
***5467**	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	Solicitud fuera de plazo
***3190**	GARCÍA SUÁREZ, IVÁN	Solicitud fuera de plazo
***3703**	GÓMEZ BOBES, FRANCISCO JAVIER	Solicitud fuera de plazo
***3395**	GONZÁLEZ TERCEÑO, MARTA	Solicitud fuera de plazo
***0557**	GUTIÉRREZ DIEGO, IVÁN	Solicitud fuera de plazo
***6614**	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, AZUCENA	Solicitud fuera de plazo